

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero de diciembre de dos mil veinte

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Grupo Sociedad Asociados SAS y Víctor Alejandro Bedoya Beltrán
Radicado:	05001 31 03 008 2018-00428 00
Asunto:	Acepta renuncia a poder

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P., se acepta la renuncia al poder presentada por la doctora **ANA ISABEL ESTRADA HERNANDEZ**, quien venía actuando como endosatario en procuración de Bancolombia S.A.

NOTIFIQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI

JUEZA

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

05